

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2025-2814

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 05 de agosto de 2025, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejal de esta Corporación, don José Guzmán Tirado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Alex Florian Ciobanu y doña Patricia Castro Sánchez, el próximo día 09-08-2025, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 5 de agosto de 2025

EL/LA ALCALDE/SA

Priego de Córdoba, a 5 de agosto de 2025.– El Alcalde accidental., Antonio Navas Aranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7095 FF59 1954 DE00 000C **Fecha Firma:** 20-08-2025 07:59:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

